



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

3751

ANUNCIO

El Sr. Alcalde por Decreto de Alcaldía n.º 2024-2437 de fecha 18 de julio de 2024 ha resuelto en el punto primero del citado Decreto lo siguiente:

“...**PRIMERO.-** Declarar desierta la plaza de Profesor de Música Conservatorio e Instituto Musical (Escuela Música), Grupo A, Subgrupo A2 (Equivalencia sistema clasificación Grupo A2) y Nivel de Complemento de Destino 19, puesto R.P.T. n.º 240 (Especialidad Trompa, con una jornada a tiempo parcial de 15 horas semanales) adscrita a la Unidad Conservatorio e Instituto Musical del Área de Educación, Cultura, Juventud y Fiestas, vacante en la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Fraga, incluida en la Oferta de Empleo público aprobada por Decreto de Alcaldía n.º 2021-3899 de fecha 28 de diciembre de 2021 en la tasa adicional de estabilización de empleo temporal (Real Decreto-ley 14/2021 de 6 de julio y Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la estabilización de empleo temporal), dado que ningún aspirante ha alcanzado la puntuación mínima exigida en la fase de oposición y por tanto no ha superado el proceso selectivo...”

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contenciosos administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fraga, 18 de julio de 2024. El Alcalde, José Ignacio Gramún Castillo.